



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Buena tarde
Revolución
en el trabajo

Neuquén
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0596**
NEUQUÉN, **20 DIC 2010**

VISTO:

El Expediente OE-10191-M-10 de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, a través del cual se eleva las Facturas "C" N° 0001-00000007 de Visconti Pedro; 0001-00000008 de Orellana Rubén Omar; 0001-00000003 de Prado Germán Darío; 0001-00000009 de Claudio J. Zapata y 0001-00000001 de José Omar Sánchez, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 668/10, obrante a fs.22, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita el pago de las Facturas tipo "C" N° 0001-00000007 de Visconti Pedro; 0001-00000008 de Orellana Rubén Omar; 0001-00000003 de Prado Germán Darío; 0001-00000009 de Claudio J. Zapata y 0001-00000001 de José Omar Sánchez, cada una por un importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.150,00) cada una, respectivamente, correspondiente al servicio prestado en el marco de la Implementación del Plan Calor 2010, por 15 días trabajados, desde el 11/10/10 al 29/10/10 inclusive;

Que la mencionada solicitud se fundamenta según lo indicado por el Subsecretario de Desarrollo Social en Nota 177/2010 de fs.01/02, en que habiéndose requerido la contratación de los servicios por periodo anual a través de las vías normales el día 06/10/2010, según copia de Nota N° 159/10 adjunta a fs. 03/05, la labor de los mencionados agentes debió reiniciarse el día 11/10/10, debido al necesario cumplimiento de un acuerdo firmado entre los Municipios con al Dirección Nacional de Vialidad para la apertura de caminos entre chacras para hacer uso del camino alternativo denominado "Tercer Puente", por lo que esta Dirección requirió el trabajo inmediato de las cuadrillas dependientes de las áreas municipales involucradas en la temática de referencia;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. R-07, 10, 13, 16 y 19 y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Social, adjuntándose las correspondientes certificaciones de servicios a fs. R-08, R-11, R-14, R-17 y R-20;

Que a fojas 25 consta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3°) punto 2) inciso c), de la Ordenanza N° 7838.

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "C" N° 0001-00000007 de Visconti Pedro; 0001-00000008 de Orellana Rubén Omar; 0001-00000003 de Prado Germán Darío; 0001-00000009 de Claudio J. Zapata y 0001-00000001 de José Omar Sánchez por un importe Total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.750,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-